

## ENMIENDA No. 1

### PROCESO LPI-BID-02-EPMAPS-2022,

# CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE CALDERÓN (PRIMERA ETAPA)

CONTRATO DE PRÉSTAMO 4759/OC-EC  
OPERACIÓN (EC-L1242)  
DB Reference No. IDB-P876114-11/21

En sesión de 14 de julio del 2022 la Comisión Técnica del “PROGRAMA DE AGUA POTABLE PARA QUITO”, conoció y, resolvió modificar el **Documento de Licitación**, en el proceso Licitación Pública Internacional **LPI-BID-02-EPMAPS-2022**, “**CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE CALDERÓN (PRIMERA ETAPA)**”.

DICE:		SE REEMPLAZA CON:	
Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación)	Nota de pie 10: El Oferente deberá adjuntar copias del acta de recibo definitivo de las obras y/o el acta de liquidación de los contratos debidamente suscrita por el representante o funcionario autorizado de la entidad contratante; las certificaciones expedidas por las entidades contratantes serán consideradas siempre y cuando vengán acompañadas por cualquiera de las actas mencionadas. La sola certificación expedida por la entidad contratante no será suficiente para la acreditación del requisito. Los proyectos que se presentan para acreditar la experiencia general podrán ser aceptados como experiencia específica, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.	Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación)	Nota de pie 10: El Oferente deberá adjuntar copias del acta de recibo definitivo de las obras y/o el acta de liquidación de los contratos debidamente suscrita por el representante o funcionario autorizado de la entidad contratante; las certificaciones expedidas por las entidades contratantes serán consideradas siempre y cuando vengán acompañadas por cualquiera de las actas mencionadas. La sola certificación expedida por la entidad contratante no será suficiente para la acreditación del requisito. Los proyectos que se presentan para acreditar la experiencia general podrán ser aceptados como experiencia específica, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos. <b>Para contratos sustancialmente terminados, con un avance mínimo del 80%, se requerirá certificación de la entidad contratante.</b>